

INSTANCIA AMPLIACIÓN DE HORARIO FARMACIAS

D/D^a _____, Farmacéutico/a

Titular de la Oficina de Farmacia de la localidad de _____BURGOS,

Núm. de Oficina de Farmacia _____ con D.N.I. núm _____

domiciliado en _____BURGOS calle, _____

núm. _____ y colegiado/a en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Burgos,

y en virtud del Artículo 3 de la Orden SAN/744/2015 de 7 de septiembre, por la que se determina la atención farmacéutica continuada de las oficinas de farmacia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

S O L I C I T O la siguiente ampliación de horario;

- a). Apertura sin cierre al medio día.
- b). Apertura los sábados si no estuviera incluido en el horario mínimo.
- c). De lunes a viernes, desde la hora de apertura matinal, fijada en el horario mínimo obligatorio del municipio, hasta las 22 horas, con cierre a mediodía.
- d). De lunes a viernes, desde la hora de apertura matinal, fijada en el horario mínimo obligatorio del municipio hasta las 22 horas, de forma continua sin cierre a mediodía.
- e). De lunes a viernes, desde las 22 horas hasta la hora de apertura matinal fijada en el horario mínimo obligatorio del municipio.
- f). De lunes a sábado, desde la hora de apertura matinal hasta las 22 horas, de forma continua sin cierre a mediodía.
- g). De lunes a sábado, desde la hora de apertura matinal hasta las 22 horas, con cierre a mediodía.
- h). De lunes a domingo, desde la hora de apertura matinal hasta las 22 horas, de forma continua sin cierre a mediodía.
- i). De lunes a domingo, desde la hora de apertura matinal hasta las 22 horas, con cierre a mediodía.
- j). Veinticuatro horas continuadas todos los días del año.

Como mi ampliación supera las 10 h. semanales, y el farmacéutico adicional es:

D. _____

Nº colegiado _____

Como mi ampliación es de 24 h. continuadas todos los días del año, los farmacéuticos adicionales son:

D. _____

D. _____

Nº Colegiado _____

Nº Colegiado _____

En, Burgos, a _____ de _____ de _____.

Fdo.: _____

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y
LEÓN A TRAVÉS DEL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE BURGOS.-